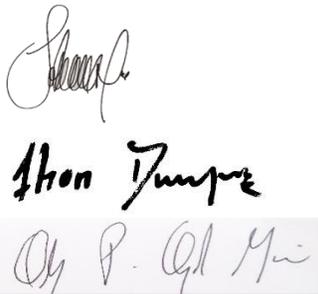
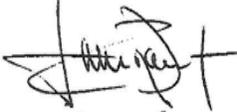
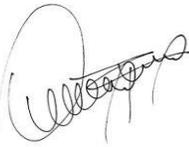


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRICTAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN SOCIAL	
	Protocolo del Equipo Técnico de Participación Ciudadana	
	Código: PM06-PR04-PT01	Versión: 1.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
18/09/2020	1.0	Adopción del Protocolo para el Equipo Técnico de Participación Ciudadana - Ajuste por art. 47 Decreto 672/18

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Del grupo OAP	
Nombre: Kelly Johana Mayor Rocha Jhon Freddy Domínguez Fuentes Olga Patricia Orjuela Murcia	Nombre: María Alicia Cárdenas Díaz Leila Saida García Cartagena	Nombre: Daniel Arias Guarín	Nombre: Adriana Ruth Iza Certuche
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Contratista–Oficina de Gestión Social Profesional–Subdirección de Gestión en Vía Profesional–Subdirección	Cargo: Profesional – Oficina de Gestión Social Profesional – Oficina de Gestión Social	Cargo: Profesional - Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina de Gestión Social

Este documento incluye lineamientos que apoyan el desarrollo de la política de participación ciudadana en la gestión pública de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El objetivo es coordinar y unir esfuerzos para garantizar el desarrollo de la política de participación ciudadana, mediante el flujo de información técnica y social que permita la consolidación de esta y la relacionada con temáticas de movilidad atendidas desde la Oficina de Gestión Social.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN SOCIAL	
	Protocolo del Equipo Técnico de Participación Ciudadana	
	Código: PM06-PR04-PT01	Versión: 1.0

En este equipo es fundamental la participación de Oficina de Gestión Social, así como la de las diferentes dependencias que manejan temáticas de participación ciudadana de la Entidad.

Las actividades y reuniones del Equipo técnico para la participación ciudadana se realizarán por cada localidad, con los representantes de la Oficina de Gestión Social y de las diferentes dependencias de la entidad.

1. ALCANCE

Aunar esfuerzos, medios y recursos para consolidar la información de las acciones adelantadas para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial y problemáticas priorizadas en las diferentes localidades, mediante la aplicación del presente protocolo; y socializar a los intervinientes los compromisos y acciones relevantes que, desde cada dependencia, se ejecutan en el territorio.

2. GENERALIDADES

- La Oficina de Gestión Social será el enlace entre cada dependencia y el Equipo técnico para la participación ciudadana.
- La Oficina de Gestión Social convocará a las dependencias, que tengan temas a tratar en la agenda previamente establecida, en reunión que se realizará mensualmente después del día 15 o cuando se requiera de forma extraordinaria.
- A través de una carpeta compartida en drive, se reportarán los compromisos adquiridos en cada reunión por parte de las dependencias y el seguimiento respectivo a cada acción.
- Cada dependencia será la responsable de atender las solicitudes y dar respuesta de acuerdo a su competencia, sobre los temas tratados en las reuniones; cuya trazabilidad estará a cargo de la Oficina de Gestión Social.
- El reporte de los indicadores territorializados de las acciones realizadas, será cargado en la carpeta compartida en drive por cada una de las dependencias, de acuerdo con la periodicidad establecida en reunión, cuya trazabilidad estará a cargo de la Subdirección de Gestión en Vía.
- La custodia del archivo físico y magnético de los registros elaborados en el marco de las actividades ejecutadas por el Equipo técnico para la política de participación ciudadana, estará a cargo de la Oficina de Gestión Social.